

(Referencia COT/CR/03/2017)

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE REALICE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA**

**1.- ANTECEDENTES:** La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) invita a presentar propuestas para la Asistencia Técnica en el marco del diseño curricular del Plan de estudios.

Este proyecto es gestionado por la OEI en coordinación el Ministerio de Educación Pública (MEP). Su finalidad es brindar a los docentes que imparten Educación Cívica en el III Ciclo de la Educación Diversificada insumos metodológicos que permitan abordar las II Unidades temáticas y sus contenidos curriculares desde un enfoque de desarrollo de competencias ciudadanas de responsabilidad y cultura tributaria.

De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, el incumplimiento tributario, en todas sus expresiones, supera el 8% de la producción nacional. Si bien es necesario mejorar los controles y la legislación tributaria del país, un cambio en esta situación pasa necesariamente por generar conciencia en la población estudiantil, como futuros contribuyentes, para un cumplimiento informado y responsable las normas tributarias.

El pago de los impuestos es parte de los deberes ciudadanos, ya que es una de las formas que poseen las autoridades para financiarse y cumplir con los objetivos planteados en los presupuestos y planes de desarrollo en áreas como salud, educación, seguridad, empleo, entre otros.

Por otro lado, los programas de estudio de la asignatura de Educación Cívica, responden a un enfoque socio-constructivista que buscan promover en el estudiantado una serie de habilidades, destrezas y competencias que les permitan la convivencia en el marco de una sociedad democrática. En este sentido, la responsabilidad tributaria de cada uno de los ciudadanos, se constituye en un elemento fundamental para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país.

De esta forma, la elaboración de una secuencia de estrategias de mediación sobre cada uno de los contenidos curriculares que se atenderán hará que se evidencie la importancia de la vinculación de cada uno de ellos, desde el componente transversal de cultura tributaria.

**2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA** El consultor(a) deberá prestar Asistencia Técnica para la elaboración de un documento con actividades de mediación con un enfoque socio-constructivista que permita al docente abordar distintas temáticas de los programas de estudio de Educación Cívica de III Ciclo desde un enfoque de desarrollo de competencias ciudadanas de responsabilidad y cultura tributaria.

Las unidades a desarrollar serán las II Unidades de los programas de estudio de, sétimo, octavo y noveno año denominadas respectivamente: “Transitemos hacia una nueva cultura de seguridad vial”, “Reconstruimos nuestras identidades de género para la equidad e igualdad” y “Derechos

### (Referencia COT/CR/03/2017)

Humanos para todas las personas”. Las estrategias de medicación deberán estar concatenadas, ser socio-constructivistas y permitirle al docente desarrollar los contenidos curriculares de la unidad destacando desde los planteamientos metodológicos las competencias ciudadanas de responsabilidad y cultura tributaria para la democracia.

Las unidades serán atendidas con actividades de inicio, desarrollo refuerzo de la competencia y el manejo de contenidos, así como actividades de cierre, repaso de lo aprendido y recursos para compartir lo aprendido mediante una actividad lúdico-pedagógica, todo lo anterior, desde el desarrollo de la competencia transversal de cultura tributaria.

El documento en su conjunto se denominará: “Abordaje metodológico de los contenidos curriculares de las II Unidades del programa de estudio de Educación Cívica desde la competencia ciudadana de participación para el fortalecimiento de una cultura tributaria responsable”.

Por otra parte, el producto deberá estar debidamente diagramado, a color y respetando el uso del lenguaje inclusivo y de respeto a la diversidad.

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de 3.5 meses. Los servicios a prestar por el consultor se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 28 de junio del 2017, hasta el 11 de octubre del 2017, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo.

**3. RÉGIMEN JURÍDICO** Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI.

Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato. La ejecución del contrato tendrá carácter privado.

Las Partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las Partes se ajustan a la legislación nacional de contratación que se establece en los procedimientos de contratación de OEI.

### 4. PERFIL PROFESIONAL Y FUNCIONES

Se requiere una persona física/jurídica como consultor(a) con disponibilidad de tiempo suficiente para el alcance de objetivos/productos requeridos en esta consultoría.

Perfil del consultor(a):

- Licenciado en Educación, mediación pedagógica o áreas afines.

**(Referencia COT/CR/03/2017)**

- Experiencia en la elaboración de recursos didácticos dirigido a estudiantes de educación secundaria desde los enfoques socio-reconstruivistas y a personas que trabajan con niñez y adolescencia.
- Tener experiencia probada de trabajo con los grupos etarios a los cuales está dirigida las estrategias de mediación que se diseñarán.
- Deseable experiencia de trabajo en organismos nacionales e internacionales sobre distintas temáticas relacionadas con la población joven.
- Experiencia en la producción de materiales y recursos multimedia dirigidos a niños, niñas, adolescentes y personas que trabajan con niñez y adolescencia.
- Reconocida capacidad para el trabajo colaborativo y en equipo atendiendo las recomendaciones y requerimientos que se necesitan.

*La OEI invita a participar en la asistencia técnica a profesionales (que no sean funcionarios públicos) que cumplan con los requerimientos que se citan a continuación:*

**Funciones del consultor(a):**

Para la realización de la asesoría para el diseño, el consultor(a) deberá, en coordinación estrecha con los responsables técnicos del Proyecto, desempeñar las siguientes funciones:

- i. Elaboración del documento en el marco de lo que se denominaría, “Abordaje metodológico de los contenidos curriculares de las II Unidades del programa de estudio de Educación Cívica desde la competencia ciudadana de participación para el fortalecimiento de una cultura tributaria responsable”.
- ii. Desarrollo de actividades de mediación concatenadas para cada una de las unidades temáticas para que las personas docentes puedan guiar y mediar los contenidos curriculares del programa de estudio de Educación Cívica con la vinculación a la competencia ciudadana de responsabilidad tributaria en democracia.

Para la realización de todas las tareas y actividades, el consultor deberá seguir los lineamientos dictados por la OEI y someter a su revisión y aprobación de todos los documentos.

**5. ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA CONSULTORÍA** El (la) consultor(a) deberá desarrollar las siguientes acciones y entregar los siguientes productos:

*Producto 1. II Unidad programa de Educación Cívica, sétimo año: “Transitemos hacia una nueva cultura de seguridad vial”.*

- 1.1. El desarrollo de estrategias de mediación de los contenidos curriculares de la unidad vinculados al eje transversal de cultura y responsabilidad tributaria. Es este sentido contendrá información sobre la temática abordada, así como, los procesos de mediación pedagógica con las actividades propuestas.
- 1.2. Las estrategias de mediación deberán estar concatenadas, bajo un enfoque socio-constructivistas.

**(Referencia COT/CR/03/2017)**

- 1.3. Las actividades de inicio, desarrollo refuerzo de la competencia y el manejo de contenidos, así como, actividades de cierre, repaso de lo aprendido y recursos para compartir lo aprendido mediante una actividad lúdica.
- 1.4. El documento debe de estar escrito en español, utilizando lenguaje inclusivo y de respeto a la diversidad.
- 1.5. Al finaliza el desarrollo de la unidad, se incluirá una ficha con bibliografía de la temática, así como sitios web de consulta.
- 1.6. La sección contará con un total de 20 páginas como mínimo y 25 páginas como máximo.
- 1.7. Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI.

*Producto 2. II Unidad del programa de Educación Cívica, octavo año: “Reconstruyamos nuestras identidades de género para la equidad e igualdad”.*

- 2.1. El desarrollo de estrategias de mediación de los contenidos curriculares de la unidad vinculados al eje transversal de cultura y responsabilidad tributaria. En este sentido contendrá información sobre la temática abordada, así como, los procesos de mediación pedagógica con las actividades propuestas.
- 2.2. Las estrategias de mediación deberán estar concatenadas, ser socio-constructivistas.
- 2.3. Las actividades de inicio, desarrollo refuerzo de la competencia y el manejo de contenidos, así como, actividades de cierre, repaso de lo aprendido y recursos para compartir lo aprendido mediante un juego lúdico.
- 2.4. El documento debe estar escrito en español, utilizando lenguaje inclusivo y de respeto a la diversidad.
- 2.5. Al finalizar el desarrollo de la unidad, se incluirá una ficha con bibliografía de la temática, así como sitios web de consulta.
- 2.6. La sección contará con un total de 20 páginas como mínimo y 25 páginas como máximo.
- 2.7. Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI.

*Producto 3. II Unidad del programa de Educación Cívica, noveno año: “Derechos Humanos para todas las personas”.*

- 3.1 El desarrollo de estrategias de mediación de los contenidos curriculares de la unidad vinculados al eje transversal de cultura y responsabilidad tributaria. Es este sentido contendrá información sobre la temática abordada, así como, los procesos de mediación pedagógica con las actividades propuestas.
- 3.2 Las estrategias de mediación deberán estar concatenadas, ser socio-constructivistas.
- 3.3 Las actividades de inicio, desarrollo refuerzo de la competencia y el manejo de contenidos, así como, actividades de cierre, repaso de lo aprendido y recursos para compartir lo aprendido mediante una actividad lúdica.
- 3.4 El documento debe estar escrito en español, utilizando lenguaje inclusivo y de respeto a la diversidad.
- 3.5 Al finaliza el desarrollo de la unidad, se incluirá una ficha con bibliografía de la temática, así como sitios web de consulta.

**(Referencia COT/CR/03/2017)**

3.6 La sección contará con un total de 20 páginas como mínimo y 25 páginas como máximo.

3.7 Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI.

*Producto 4. Documento completo con las recomendaciones y ajustes realizados.*

4.1 Elaboración de un documento con 60 páginas en el cual se desarrollan contenidos curriculares y estrategias de mediación para el abordaje de las tres unidades del programa de estudio de solicitadas.

4.2 Presentación en formato digital del documento, debidamente diagramado y con ilustraciones.

4.3 Cada desarrollo de unidad contará con:

- Estrategias de mediación deberán estar concatenadas, ser socio-constructivistas.
- Actividades de inicio, desarrollo y refuerzo de la competencia y el manejo de contenidos, así como actividades de cierre, repaso de lo aprendido y recursos para compartir lo aprendido mediante una actividad lúdica.

4.4 Debidamente diagramado, con imágenes e ilustraciones con los contenidos curriculares desarrollados y su respectiva vinculación con la competencia de participación en el marco de una cultura tributaria responsable para el fortalecimiento de la democracia. Además de sus respectivas bibliografías y recomendaciones de abordaje que se puedan obtener en la web.

4.5 Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán propiedad de la OEI.

**6. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA.**

USD 7,500.00 (siete mil quinientos dólares estadounidenses) con todos los impuestos incluidos para el periodo de vigencia del contrato.

**7. FORMATO Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERENTES.**

Idioma de presentación: Español.

Moneda en que se expresará la propuesta económica y moneda de pago: dólares.

La oferta deberá incluir los siguientes documentos (en archivos diferenciados):

**1. Archivo 1: Documentación administrativa.**

- Tarjeta de identidad o pasaporte
- Declaración responsable conforme anexo 1 de esta publicación
- Documento habilitante que acredite el carácter profesional y por tanto le permite emitir factura por el servicio prestado.

**2. Archivo 2: Documentación técnica.**

**(Referencia COT/CR/03/2017)**

- Currículum Vitae del consultor propuesto especificando y detallando/resaltando la experiencia relacionada con el perfil requerido., con presentación de copias que acrediten la misma.
- Propuesta técnica: Breve documento con la descripción de la metodología a utilizar por el consultor para el trabajo indicado (máximo 5 páginas), considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos, cronograma de actividades a realizar.

**3. Archivo 3: Documentación económica.**

- Propuesta económica la cual no debe superar el precio máximo establecido en la presente consultoría.

Toda esta documentación deberá ser enviada al correo [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org) indicando como asunto: **“COT/CR/03/2017”**.

**8. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN.**

El candidato seleccionado tendrá que estar registrado como profesional con capacidad de brindar servicios profesionales durante el plazo de vigencia del proyecto.

La supervisión del desarrollo de las tareas de la persona seleccionada, estará a cargo de la Dirección de la OEI Costa Rica. El contrato se firmará entre el consultor(a) y la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

**9. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

El Comité de Valoración es responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas.

La evaluación de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y una evaluación económica. La Comisión sólo evaluará aquellas ofertas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documentos.

**1.- EVALUACIÓN TÉCNICA.**

1.1 Valoración del perfil del consultor(a): Máximo 100 puntos.

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
-----------------	------------------------	------------------------	----------------

**(Referencia COT/CR/03/2017)**

1.1 CV del consultor propuesto y Perfil del Consultor	Profesional en áreas afines a las ciencias de la Educación.	De 1 a 4 años: 8 puntos De 5 años en adelante: 10 puntos	10 puntos
	<b>Conocimientos en pedagogía y didáctica para educación secundaria.</b>	De 1 a 4 años: 10 puntos De 5 años en adelante: 15 puntos	15 puntos
	Competencias y habilidades en la elaboración de metodologías de enseñanza-aprendizaje.	De 1 a 4 años: 8 puntos De 5 años en adelante: 10 puntos	10 puntos
	Conocimientos en desarrollo de proyectos educativo a nivel se educación secundaria, transferencia de conocimientos y vinculación externa.	De 1 a 4 años: 8 puntos De 5 años en adelante: 10 puntos	10 puntos
	Deseables conocimientos en Cultura Fiscal.	De 1 a 4 años: 8 puntos De 5 años en adelante: 10 puntos	10 puntos
	Experiencia comprobada como asesor/a en temas de mediación pedagógica y proyectos educativos dirigidos a personas jóvenes.	De 1 a 4 años: 20 puntos De 5 años en adelante: 25 puntos	25 puntos
1.2 Propuesta técnica	Coherencia de la metodología propuesta, considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos (bibliográficos, libros, revistas, videos, etc.), cronograma de actividades a realizar. (Máximo 5 páginas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.</li> <li>- Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.</li> <li>- Secuencia del proceso sugerido.</li> <li>- Pertinencia de los recursos sugeridos.</li> </ul>	20 puntos (5 puntos cada rubro)
<b>Total</b>			<b>100 puntos</b>

Aquellos candidatos que obtengan una puntuación inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida por el Comité de Valoración.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

### (Referencia COT/CR/03/2017)

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión / puntuación media de la mejor oferta técnica) \* 100

#### 2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, y siempre que se haya superado el mínimo exigido, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor(a).

La evaluación económica se realizará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (honorarios totales más bajos / honorarios totales de la presente oferta) \* 100

#### 4. PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la siguiente manera:

(Puntuación técnica\*80%) + (Puntuación económica\*20%) = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior, será el candidato ganador.

Se comunicará por correo electrónico a todos los candidatos presentados el resultado de su evaluación.

### 10. CALENDARIO DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Fecha de presentación de ofertas: del 29 de mayo al 09 de junio de 2017 (hora límite: 12:00h medio día de Costa Rica). Las propuestas deben presentarse al correo electrónico: [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org) con el asunto identificado como sigue: **COT/CR/03/2017**.
- Plazo para solicitar aclaraciones: hasta el 02 de junio de 2017 (hora límite: 12:00h medio día de Costa Rica). Las consultas podrán efectuarse a: [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org) Las respuestas a las consultas realizadas por un oferente serán dadas a conocer a todos los participantes en el proceso a través de la web de la OEI.
- Plazo para subsanaciones: 12 de junio de 2017. Solamente serán subsanables los documentos correspondientes al archivo 1.
- Fecha de apertura, lectura y evaluación de ofertas: 13 de junio de 2017 después del mediodía.
- Notificación de adjudicación provisional: 20 de junio de 2017.
- Plazo para reclamaciones: hasta el 23 de junio de 2017. Los reclamos podrán efectuarse a: [adquisiciones@oeicostarica.org](mailto:adquisiciones@oeicostarica.org)
- Fecha prevista firma de contrato: A más tardar el 28 de junio de 2017.

### 11. FORMA DE PAGO

**(Referencia COT/CR/03/2017)**

Se realizarán pagos acorde con el sistema administrativo de la OEI, mediante transferencia bancaria, previa presentación de factura correspondiente e informe de rendición técnico de los productos esperados y aprobados.

Los pagos se realizarán conforme a la entrega de los siguientes productos:

- 30% contra entrega y aprobación del producto 1 establecido en los presentes términos de referencia. (17 de julio del 2017).
- 20% contra entrega y aprobación de los productos 2 y 3 (31 de agosto del 2017).
- 50% contra entrega y aprobación del producto 4 establecidos en los presentes términos de referencia. (04 de octubre del 2017).

**12. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de 3.5 meses. Los servicios a prestar por el consultor(a) se desarrollarán desde la fecha de firma de contrato, prevista para el 28 de junio de 2017, hasta el 11 de octubre de 2017, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de algún de los productos esperados.

San José, 24 de mayo de 2017  
Dirección OEI-Costa Rica

**(Referencia COT/CR/03/2017)**

**Anexo 1**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

El (la) abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(Solo para las personas físicas)	(Solo para las personas jurídicas) de la persona jurídica siguiente:
Cédula de identidad / Número de pasaporte:	Nombre oficial completo:  Forma jurídica oficial:  Datos registrales:  Dirección oficial completa:  Cédula jurídica:

**I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN**

Declarar que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) Está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.		
b) Se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida.		
c) Haya incurrido en incumplimiento de contrato con la OEI-CR. (Dicho impedimento prevalecerá ante la OEI-CR un año, contado a partir de la notificación de la rescisión de contrato o anulación de la orden de compra).		